

JURISDICCIÓN 4- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2026

La misión del Organismo, en el marco de lo normado por el artículo 128 Bis de la Constitución Provincial y la Ley 2.552, es la selección de jueces inferiores mediante concursos públicos de oposición y antecedentes, con la participación de todos los estratos contemplados en la Ley, en un ámbito de pluralidad, democracia y transparencia.

En el marco de los objetivos prioritarios del Gobierno Provincial, y dentro del ámbito de competencia del Consejo de la Magistratura, la planificación de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2026 contempla los siguientes lineamientos estratégicos:

- Llegar a cada rincón de la provincia y permitir la participación en un plano de igualdad y conectividad, a todos los postulantes a cubrir los cargos de la Magistratura.
- Crear un sistema y plataforma propio tanto para la evaluación en cada llamado a concurso, como también dentro del marco administrativo del Organigrama. - Mejorar la página web, incorporando nuevas herramientas.
- Capacitar y perfeccionar al personal en todas las herramientas informáticas.
- Adecuar estructuras de funcionamiento en el marco de los nuevos sistemas, programas y plataformas.
- Participar en el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina en representación de la Provincia de Santa Cruz.
- Realizar Congresos, Jornadas, Encuentros y Capacitaciones tanto en forma virtual como presencial destinadas a todos los profesionales en la Provincia de Santa Cruz.

En 2026 el organismo estará abocado a la adecuación de los sistemas informáticos que permitan la participación a todos los postulantes a cubrir cargos de la Magistratura en un plano de igualdad y conectividad. En ese sentido se priorizará la adquisición de los equipos informáticos necesarios y adecuación de los ya existentes, como así también el desarrollo de plataformas y actualización e informatización de diferentes procedimientos administrativos del ente.

GASTO POR SERVICIO

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2026 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

SAF 104 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Organismo	Millones de \$
Consejo de la Magistratura	1.148,41

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO

Organismo	Millones de \$
Consejo de la Magistratura	1.148,41

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Consejo de la Magistratura

A través de esta categoría programática se financia el funcionamiento general del Consejo de la Magistratura, tratándose de gastos comunes a las diversas áreas o dependencias para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.